



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 4 enero de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° OS /2008

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 252/2007, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material, en el Anexo I de la mencionada Resolución se consignó equívocamente al Sr. Oscar Anibal Molinari DNI N° 12.080.791 con "categoría 20 agrupamiento SG" cuando en realidad debió decir "categoría 11 agrupamiento T".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**EL SECRETARIO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el Anexo I de la Resolución CM N° 252/2007, reemplazando respecto del Sr. Oscar Anibal Molinari DNI N° 12.080.791 : "categoría 20 agrupamiento SG" por "Categoría 11 agrupamiento T".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Factor Humano, a fin de que notifique al interesado y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° OS /2008


Juan Pablo Mas Velez
SECRETARIO